ACTA Nº 1

CONTRATACIÓN DE OBRAS DEL ITINERARIO DE CONEXIÓN DE LAS VÍAS VERDES DEL NOROESTE Y DEL CAMPO DE CARTAGENA.

En Murcia, siendo las 12:20 horas del día 04/10/2018, en el Salón de Actos del edificio CCT, sito en Avda. Juana Jugán, 2, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, que se indican a continuación:

Presidente:	D. Julio Alberto Vizuete Cano.
Interventor (suplente):	D. Fidel Palacios Muñoz.
Vocal asesora jurídica (suplente):	Dª. Pilar Sabater Sánchez.
Vocal (suplente):	D. Enrique Lorca Romero.
Vocal (suplente):	Dª. Mª Isabel Sánchez Lozano.
Secretaria:	Dª. Mª Dolores Paz Álvarez

Todos ellos convocados por el Sr. Presidente de la mesa en tiempo y forma, con el siguiente orden del día:

1.- Constitución de la mesa
2.- Apertura del acto público
3.- Lectura de certificados de las ofertas presentadas.
4.- Apertura de los sobres únicos.
5.- Ruegos y preguntas de los asistentes
6.- Clausura del acto público.
7.- Valoración, si procede, de la propuesta de adjudicación.
8.- Ruegos y preguntas.
9.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

1.- Constitución de la mesa.

Según consta en los párrafos superiores asisten los miembros titulares y suplentes indicados, por lo que el Presidente declara la misma válidamente constituida.

Con lo que se da cumplimiento al primer punto del orden del día.

2.- Apertura del acto público.

El presidente procede a la apertura del acto público. Asisten Miguel Olivares Gómez, con NIF 48613372C, de CONSTRUCCIONES URDECÓN, S.A. y Antonio Iniesta Ortuño, con NIF 48513360N de CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.U.

Con lo que se da cumplimiento al segundo punto del orden del día.

3.- Lectura de los certificados de ofertas recibidas.

A continuación, se muestra el contenido del anuncio de la licitación y la secretaria da lectura al certificado de las ofertas recibidas, emitido por el Director de la Oficina Jurídico-Administrativa –unidad que tiene reglamentariamente adscritas las funciones de registro del Instituto de Turismo de la Región de Murcia-, comprobándose la concordancia entre lo indicado en el mismo y los sobres que la secretaria pone a disposición de los miembros de la mesa.

Una copia del mismo queda como anexo I a este acta.

Con esto se da cumplimiento al punto tercero del orden del día.

4.- Apertura de los sobres únicos.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres correspondientes, y se examina la documentación contenida en los mismos, observándose lo siguiente:

1° La empresa INGENIERIA NATURAL AGUA Y MEDIOAMBIENTE S.L., con CIF B73290645, indica que pertenece a grupo empresarial y que no concurre con ninguna otra empresa del mismo. Su oferta económica es de 180.000,00 euros (ciento ochenta mil euros).

2° La empresa DÍEZ Y COMPAÑÍA S.A., con CIF A28022952, manifiesta que no pertenece a ningún grupo empresarial. Su oferta económica es de 137.830,71 euros (ciento treinta y siete mil ochocientos treinta euros con setenta y un céntimos).

3° La empresa SERVIMAR 2008 S.L., con CIF B73574691, indica que forma parte de grupo empresarial, pero no concurre con ninguna empresa del mismo. Su oferta económica es de 177.736,56 euros (ciento setenta y siete mil setecientos treinta y seis euros con cincuenta y seis céntimos).

4º La empresa TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA S.L., con CIF B303697205, expone que no forma parte de ningún grupo empresarial. Su oferta económica es de 146.967,00 (ciento cuarenta y seis mil novecientos sesenta y siete euros).

5º La empresa NUEVA CODIMASA S.L., con CIF B73839649, indica que no forma parte de ningún grupo empresarial. Su oferta económica es de 148.997,00 euros (ciento cuarenta y ocho mil novecientos noventa y siete euros).

6º La empresa CONSTRUCCIONES URDECÓN S.A., con CIF A30032205, indica que no forma parte de ningún grupo empresarial. Su oferta económica es de 144.474,19 euros (ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con diecinueve céntimos).

7º La empresa ECOCIVIL ELECTROMUR G.E. S.L., con CIF B73089542, expone que forma parte del grupo empresarial A.C.S. y concurre con IMESAPI, S.A. y con API MOVILIDAD S.A.. Su oferta económica es de 161.411,94 euros (ciento sesenta y un mil cuatrocientos once euros con noventa y cuatro céntimos).

8º La empresa IMESAPI, S.A, con CIF A28010478, indica que forma parte del grupo empresarial A.C.S, y concurre con ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E,S.L. y con API MOVILIDAD S.A. Su oferta económica es de 164.344,51 (ciento sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta y un céntimos).

9º La empresa API MOVILIDAD, S.A. con CIF A78015880, expone que forma parte del grupo empresarial A.C.S. y concurre con ECOCIVIL ELECTROMUR G.E.S.L. y con IMESAPI, S.A. Su oferta económica es de 167.277,08 euros (ciento sesenta y siete mil doscientos setenta y siete euros con ocho céntimos).

10º La empresa CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.U., con CIF B30060800, expone que no forma parte de ningún grupo empresarial. Su oferta económica es de 157.388,69 euros (ciento cincuenta y siete mil trescientos ochenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos).

11º La empresa CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A., con CIF A30104400, indica que no forma parte de ningún grupo empresarial. Su oferta económica es de 146.760,04 euros (ciento cuarenta y seis mil setecientos sesenta euros con cuatro céntimos).

12º La empresa AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L., con CIF B73531493, indica que no forma parte de ningún grupo empresarial. Su oferta económica es de 167.326,90 euros (ciento sesenta y siete mil trescientos veintiséis euros con noventa céntimos).

13º La empresa S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS, con CIF A30237028, expone que forma parte del grupo empresarial SARCO y no concurre con empresas de ese grupo. Su oferta económica es de 184.498,52 euros (ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho euros con cincuenta y dos céntimos).

14ºLa empresa CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF B73987984, expone que concurre en UTE al 50% con ALCIBIADES, no formando parte de ningún grupo empresarial. Su oferta económica es de 188.290,02 euros (ciento ochenta y ocho mil doscientos noventa euros con dos céntimos).

15º La empresa PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U., con CIF B85826899, indica que forma parte de grupo empresarial y no concurre con empresas del grupo. Su oferta económica es de 154.501,24 euros (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos un euros con veinticuatro céntimos).

16º La empresa CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L., con CIF B30511190, indica que no forma parte de ningún grupo empresarial. Su oferta económica es de 164.607,32 euros (ciento sesenta y cuatro mil seiscientos siete euros con treinta y dos céntimos).

17º La empresa HIDRÁULICA Y FRAGUADOS OYCO, S.L., con CIF B30558555, indica que no forma parte de ningún grupo empresarial. Su oferta económica es de 153.695,40 euros (ciento cincuenta y tres mil seiscientos noventa y cinco euros con cuarenta céntimos).

18º La empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U., con CIF B730117006, indica que no forma parte de ningún grupo empresarial. Faltan datos de la empresa a efectos de notificaciones. Su oferta económica es de 161.032,76 euros (ciento sesenta y un mil treinta y dos euros con setenta y seis céntimos).

19º La empresa SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L., con CIF B03907185, indica que forma parte del grupo empresarial EIFFAGE y no concurre con ninguna empresa del

mismo. Su oferta económica es de 169.709,47 euros (ciento sesenta y nueve mil setecientos nueve euros con cuarenta y siete céntimos).

20º La empresa URDEMA, S.A., con CIF A30073860, indica que no forma parte de ningún grupo empresarial. Su oferta económica es de 160.321,00 euros (ciento sesenta mil trescientos veintiun euros).

21º La empresa PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L. con CIF B73730228, manifiesta que no forma parte de ningún grupo empresarial. Su oferta económica es de 170.495,00 euros (ciento setenta mil cuatrocientos noventa y cinco euros).

22º La empresa OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., con CIF A28012359, indica que no forma parte de ningún grupo empresarial. Su oferta económica es de 165.419,00 euros (ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos diecinueve euros).

23º La empresa CONSTU-ARCHENA, S.L., con CIF B30578611, indica que no forma parte de ningún grupo empresarial. Su oferta económica es de 160.150,00 euros (ciento sesenta mil ciento cincuenta euros).

24º La empresa RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L., con CIF B30540652, indica que no forma parte de ningún grupo empresarial. Su oferta económica es de 142,793,52 euros (ciento cuarenta y dos mil setecientos noventa y tres euros con cincuenta y dos céntimos).

25º La empresa JUMABEDA, S.L., con CIF B30658132, manifiesta que no forma parte de ningún grupo empresarial. Su oferta económica es de 155.246,05 euros (ciento cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis euros con cinco céntimos).

Con esto se da cumplimiento al punto cuarto del orden del día.

5.- Ruegos y preguntas de los asistentes

Sin contenido.

Con esto se da cumplimiento al punto quinto del orden del día.

6- Clausura del acto público.

El presidente da por clausurado el acto público.

Con esto se da cumplimiento al punto sexto del orden del día.

7.- Valoración, si procede, de la propuesta de adjudicación.

A la vista de las ofertas presentadas, la mesa, atendiendo al artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, procede a aplicar los parámetros establecidos en el pliego, resultando la oferta más económica, de la empresa DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A., en presunción de anormalidad, por lo que habrá que requerir a la misma para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precio de la oferta mediante la presentación de la información y documentos pertinentes. Concretamente, la justificación se basará en aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio, como pueden ser:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación o de construcción.
- Las soluciones técnicas previstas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones previstas.
- El respeto a las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de ayudas del Estado o similares.

Por tanto, no procede de momento formular propuesta de adjudicación.

Con esto se da cumplimiento al punto séptimo del orden del día.

8.- Ruegos y preguntas.

Sin contenido.

Con esto se da cumplimiento al punto octavo del orden del día.

9.- Aprobación del acta del acta de la sesión, si procede.

Posteriormente, por la secretaria de la mesa se elabora el borrador del acta de la sesión, el cual es aprobado por unanimidad.

Y siendo las 13:25 minutos del día de la fecha, sin más asuntos que tratar el presidente levanta la sesión. Lo que, a los efectos oportunos, suscribe la secretaria con el Vº Bº del presidente acompañándose además la firma del resto de miembros de la mesa.

Vº Bº EL PRESIDENTE,

Julio Alberto Vizuete Cano

LA SECRETARIA,

Mª Dolores Paz Álvarez

EL INTERVENTOR SUPLENTE,

Fidel Palacios Muñoz

LA ASESORA JURÍDICA SUPLENTE,

Pilar Sabater Sánchez

VOCAL SUPLENTE,

Enrique Lorca Romero

VOCAL SUPLENTE,

Mª Isabel Sánchez Lozano